

Resolución Delegación Sres Concejales

“Esta Alcaldía considerando necesario , en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal , efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía _ Presidencia .

Considerando lo dispuesto en el art 33 de la ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y considerando los arts 43 y siguientes del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en virtud de lo anterior , por esta Alcaldía se dicta la presente RESOLUCION:

Primero

Delegación Área de Cultura y Deportes: D Raúl Ales Ruiz.

Delegación Área de Hacienda. : D Agustín Mur Felú.

Delegación Área de Urbanismo Obras , Servicios Municipales y Medio Ambiente: D Jorge Gracia Andreu.

Segundo: El carácter de estas delegaciones será genérico , referidas a cada área de actuación que afecten y no comprenden el resolver mediante actos administrativos con efectos en terceros.

Tercero : Las referidas delegaciones serán revocables en cualquier momento.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del art 38 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

Quinto: Notifíquese la presente Resolución a los señores concejales objeto de Delegación..

Lo manda y firma , el Sr Alcalde Presidente, en Salas Bajas a 22 de junio de 2015.

EL ALCALDE

Fdo: Daniel Gracia Andreu

Ante mí:
La Secretaria